

1376622

0418



DECRETO N°

TEMUCO,
VISTOS:

10 OCT. 2017

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Administrativos de Suministros de Servicios.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

Salud Municipal.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : BÁRBARA ELISA CID SAAVEDRA		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2017, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1.- Otorgar atención integral y resolutive a un máximo de 330 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera:			
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial - Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años. - Evaluación pondo-estatural - Control de Presión Arterial - Screening Visual - Screening Auditivo - Screening Respiratoria - Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad - Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente. - Entregar reporte de la información recabada con JUNAEB al DSM. - Realizar charlas educacionales a los niños de entre 5 a 9 años (mínimo 2 por establecimiento) 			
Monto Total	\$1.650.000.-		
Período desde	01.09.2017	Hasta	30.11.2017
Imputación	21.03.999.999.02 "Subprograma 2"	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano	
Centro Costo	32.37.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$1.650.000.- (un millón seiscientos cincuenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Part. Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MICHAEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

4397 | 29.09.17